



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 159/2018, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación n.º 281/2017. (2018062219)*

En el recurso de casación núm. 281/2017, promovido por la empresa Automóviles Zirconio, SL, siendo parte demandada la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, contra la sentencia de 29 de diciembre de 2016 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso interpuesto núm. 213/2016 contra la Resolución del Director General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de fecha 22 de mayo de 2015.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 159, de 5 de febrero de 2018, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso de casación núm. 281/2017, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Primero. Ha lugar al recurso de casación núm. 281/2017 interpuesto por Automóviles Zirconio, SL (sucesor procesal de D. Joseph María Goñi i Allet), contra la sentencia de 29 de diciembre de 2016 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (recurso contencioso-administrativo núm. 213/2016), que ahora queda anulada y sin efecto.

Segundo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Joseph María Goñi i Allet, sustituido en casación por la entidad Automóviles Zirconio, SL contra la resolución del Director General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura, de fecha 22 de mayo de 2015, por la que se desestima la autorización de transporte de arrendamiento de vehículo con conductor serie VTC y declarando en su lugar el derecho de la recurrente al otorgamiento de dicha autorización solicitada.



Tercero. No hacemos imposición de costas en el proceso de instancia, debiendo hacerse cargo cada parte con las suyas en el recurso de casación.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma”.

Mérida, 12 de septiembre de 2018.

El Secretario General,  
PD de la Consejera,  
Resolución de 21 de diciembre de 2017  
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),  
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO